



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando

Fecha de Elaboración: viernes, 6 de marzo de 2026

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/055/2026

Oficina de Representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESPINOZA CÓRDOBA ORSUE

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: FFPA/12/0410-2026

Periodo: 4 y 5 de marzo del año 2026

Lugar: Poblados de Puerto Arista y Playa del Sol, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México

Objetivo de la Comisión: De acuerdo al Programa Operativo Anual, se realizarán recorridos de vigilancia en materia de zona federal y vida silvestre, a la altura de los Poblados de Puerto Arista y Playa del Sol, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México, dicha área a recorrerse será por el Área Natural Protegida en calidad de Santuario Playas de Puerto Arista, con una distancia lineal de aproximadamente 30 kilómetros.

SINTESIS: El día 04 de marzo del año en curso en compañía de los CC. Alfredo Ruiz Coutiño, Luis Alberto Cruz Gómez, Beltrán Efrén Ortiz Miguel, Mario Antonio Bermúdez Guillén y Manuel de Jesús Cruz López, nos trasladamos desde las Ofinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA, cita ciudad de Tuxtla Gutiérrez al Poblado Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, en el que se realizó recorrido de vigilancia por la playa Puerto Arista para llevar a cabo la delimitación por la ocupación de los terrenos considerados como zona federal marítimo terrestre, sin encontrarse irregularidad alguna. Para el día 05 de marzo de 2026: Se continuo con el recorrido de vigilancia en zona federal marítimo terrestre, por playa Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, donde se les informo a cada uno de los ocupantes de zona federal por algún tipo de obra principalmente las palapas, estas deben de estar ubicada en forma lineal, con la finalidad que dejen libre la zona federal marítimo terrestre para el transito que se realiza en esa zona.

ONCLUSION: Se llevó a cabo recorridos de vigilancia en materia de zona federal marítimo terrestre

Resultados Obtenidos: Vigilar y tener presencia institucional en la zona federal de Puerto Arista

Contribución: Atención al Programa Operativo Anual

Atentamente


Nombre y Firma

ORSUE ESPINOZA CÓRDOBA

Vo.Bo.


Nombre y Firma

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	5680
FECHA	18/03/2026

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ORSUE ESPINOZA CORDOBA** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
 II.2.-CARGO **ESPECIALISTA EN EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y EN RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **EICO690306B41**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Tonalá Chiapas	04/03/2026 05/03/2026	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, SE REALIZARÁN RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL Y VIDA SILVESTRE, A LA ALTURA DE LOS POBLADOS DE PUERTO ARISTA Y PLAYA SOL, MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO REVISO SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Jorge Enrique Zapata Nieto
Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas

Jorge Enrique Zapata Nieto
Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas

ORSUE ESPINOZA CORDOBA
ESPECIALISTA EN EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y EN RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/12/0410-2026
Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2026

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 3 de marzo del año 2026

Orsue Espinoza Córdoba
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental y Gestión Territorial de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **04 y 05 de marzo de 2026**, para de acuerdo al Programa Operativo Anual, se realizaran recorridos de vigilancia en materia de zona federal y vida silvestre, a la altura de los Poblados de Puerto Arista y Playa del Sol, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México, dicha área a recorrerse será por el Área Natural Protegida en calidad de Santuario Playas de Puerto Arista, con una distancia lineal de aproximadamente 30 kilómetros.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/022/2025, de fecha 16 de marzo de 2025, expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente; con fundamento a lo establecido por los artículos 17, Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3 apartado B Fracción 1, 47, 48, 49, 50, 52 Fracción LIII, 54 Fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO
L'JEZN*B'MABG

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.



2026
año de
**Margarita
Maza**